

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL EXTRANJERÍA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6657401



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 153161

SANTIAGO, 19 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos LOPEZ ESQUIVEL RUN: 24.039.075-2
2. Don Kevin LOPEZ ARANCIBIA RUN: 24.108.642-9
3. Doña Elsa ARANCIBIA ENRRIQUEZ RUN: 24.038.804-9
4. Don Carlos German MEDINA ALBORNOZ RUN: 24.994.760-1
5. Don Ruben Jacob VARGAS DIAZ RUN: 24.922.672-6
6. Don Rolando LEDEZMA ROMERO RUN: 24.914.456-8
7. Don Emerson HURTADO CAICEDO RUN: 24.582.286-3
8. Don Roselio Antonio ROSARIO NUNEZ RUN: 24.314.559-7
9. Doña Monica Virginia SIERRALTA VARGAS RUN: 24.575.932-0
10. Doña Ingrid Jazmin DELGADO LOPEZ RUN: 24.973.048-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/MSO/002  
[141] 19/07/2016